

Agosto

23

Consulta Vecinal

PARA DEMARCACIÓN TERRITORIAL 2015

Tambo Grande y Las Lomas (Departamento y provincia de Piura)



Los electores empadronados ante el RENIEC, de los Centros Poblados: 8.4 ½, CP4, CP5, San Martín - San Isidro, CP6 y CP 14 Santa Rosa participarán en esta Consulta Vecinal

Este domingo 23 de agosto de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Decide a qué distrito pertenecerá tu Centro Poblado



A través de esta Consulta Vecinal decidirás si tu Centro Poblado pertenecerá al distrito de Tambo Grande o al distrito de Las Lomas.

¿Por qué es importante realizar la Consulta Vecinal?

Porque se debe establecer el límite definitivo entre los distritos de Tambo Grande y Las Lomas para garantizar el ejercicio de gobierno y administración de ambos distritos.

¿Quiénes deben votar?

Todos los ciudadanos que se empadronaron oportunamente ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con la finalidad de participar en la Consulta Vecinal y que figuran en el padrón electoral aprobado el 1 de junio por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), luego del periodo de tachas.

¿Cómo se determinan los resultados?

La incorporación del centro poblado a un distrito determinado es procedente cuando se acredita la opinión mayoritaria de la población involucrada.

Con los resultados de la consulta, el Poder Ejecutivo formalizará la propuesta demarcatoria para la aprobación del Congreso de la República.

¿Qué Ley ampara la consulta vecinal?

La Ley que ampara el desarrollo de la Consulta Vecinal es la Ley de Demarcación y Organización Territorial, (Ley N.º 27795) que establece que la Consulta Vecinal es un procedimiento que se sigue en aquellos casos de imprecisión de límites.

¿Cómo votar?

En la cédula, marca con una cruz (+) o un aspa (X) dentro del recuadro del distrito al cual deseas pertenecer.

No olvides llevar tu DNI para que puedas votar

**Multa por no votar:
S/. 38.50**



Importante:

- Infórmate si participas en esta Consulta Vecinal y si fuiste sorteado miembro de mesa en la oficina de la ONPE en Piura o en nuestra página web www.onpe.gob.pe
- Las jornadas de capacitación son los domingos 9 y 16 de agosto.
- Los miembros de mesa, titulares y suplentes, deben asistir el día de la Consulta Vecinal a las 7:30 a.m.
- La multa por no cumplir con el cargo de miembro de mesa es S/. 192.50